de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y
uno, estando junto en virtud de citacion
ante dicen los SS. D. Estevan Ruiz Alcalde
Const.l Presidente D. Pasqual Torrente Tenien
te Alcalde, D. Diego Moreno Jerez D. Damian
Caballero, D. Fran.co Piñero Regidores y D. Juan
Marin Pror. Sindico unicos individuos del Ayun
tam.to Const.l de esta villa que han concurrido,
se trato y acordo lo siguiente ——

Se bio un oficio que dirige á este Ayuntam.to el
Sor. Intendente de esta Prov.a con fha. 27 de Nov.e
ultimo con el que se devuelve el estado que se le
remitio con fha. 24 del mismo p.a que á ten
perandose á las aclaraciones que hace la direc
cion General de Contribuciones directas en
18 del mismo, se forme de nuebo y se remi
ta á la mayor brebedad: enterado el Ayun
tam.to y de dhas. aclaraciones acordo se forme
dho. estado conforme aquellas y se remita
con la brebedad mas posible ——

Tambien se bio otra circular del Sor. Inten
dente de fha. 24 de dho. Nov.e en que prebie
ne la remesa de una copia del padron de la
riqueza de bienes inmuebles cultibo y gana
deria que ha debido formarse con arreglo al
articulo treinta y seis del real decreto de
23 de Mayo ultimo; y sus mrds. enterados acor
daron se agasaber á los peritos repartidores
que han formado aquel lo presenten
p.a que se saque la copia que se pre
biene y se remita á la Intendencia ——